

**FORMATO RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN**

Código del formato: DG-A-P-092-F-001

Versión: 02

Página 1 de 2

Oficio No. 0792-GCLF-DRBO-2026
Bogotá D.C, 2026.05.07

ANÓNIMO

Ciudad

Asunto: Respuesta.
Tipo documental: Queja.
Número de radicado: 2026-50160-006336-2
Fecha Radicación: 2026-05-06 10:30:44

Reciba un cordial saludo,

De acuerdo con lo solicitado y conforme al artículo 23 de la Constitución Política de 1991 y lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, me permito responder a su petición en los siguientes términos:

I. QUEJA

«(...) Cuando perdón siendo el día 29 de abril me presento a Medicina Legal a un proceso mandado por la Fiscalía por valoración médica de la Fiscalía una Fiscalía me acerco y el guarda de da una mala información y me pide la cédula y me dice que me pueden atender y después de 2 horas la secretaria dice que tiene que ir a otro lugar yo siendo una persona afectada por unos incapacidad de hombro y daños en el rostro mejorar la información que diga unas notas para el servicio de seguridad y mejoren la atención estos establecimientos son del Estado y deberían ser mejor el tratado al diversidad al decir (...)» (sic).

II. RESPUESTA

En atención a su comunicación relacionada con la atención brindada en la Unidad Básica Centro del Grupo de Clínica Forense de la Dirección Regional Bogotá del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, nos permitimos manifestar lo siguiente:

El Grupo de Clínica Forense de la Regional Bogotá, agradece su comunicación, la cual constituye un insumo valioso para el fortalecimiento continuo de la atención a la ciudadanía. En este sentido, le informamos que por parte de esta Coordinación se está adelantando la revisión correspondiente con el fin de establecer lo sucedido de acuerdo con lo descrito por usted y, de esta manera, adoptar las medidas a que haya lugar, en caso de ser necesario.

Ahora bien, es importante resaltar que la atención médico legal que se brinda a través del Grupo de Clínica Forense de la Dirección Regional Bogotá, se realiza bajo la modalidad de servicio a demanda, por lo que los tiempos de espera pueden variar de acuerdo con factores como la afluencia de usuarios, la complejidad y tipología de los casos, el tipo de valoración requerida y el orden de ingreso. Estos elementos inciden directamente en la duración del proceso de atención. Así mismo, las valoraciones se efectúan con base en criterios técnicos y científicos que exigen el tiempo necesario para asegurar la calidad, rigurosidad y validez de los procedimientos, en cumplimiento de la misión del Instituto como apoyo a la administración de justicia.

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES****FORMATO RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN**

Código del formato: DG-A-P-092-F-001

Versión: 02

Página 2 de 2

Así mismo, es pertinente indicar que, si bien se cuenta con profesionales médicos disponibles para la atención presencial durante las 8 horas del día (días hábiles), adicionalmente, debe garantizarse la comparecencia de estos —tanto de manera presencial como virtual— a las audiencias de juicio oral, incidiendo esta obligación directamente en los tiempos de espera de los usuarios.

Agradezco la atención prestada.

III. NOTIFICACIONES

El Instituto de Medicina Legal en la calle 7ª # 12ª – 51 Piso 2 y correo electrónico grupoclinico@medicinalegal.gov.co.

Atentamente

EMILCE MANRIQUE MORENO

Coordinadora Grupo de Clínica Forense – Regional Bogotá

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Diana Marcela Morera Arias – Asistente – Dirección Regional Bogotá		2026.05.07
Revisó	Sandra Milena Castillo Pinilla – Profesional Especializado - Dirección Regional Bogotá		2026.05.07
Aprobó	Emilce Manrique Moreno – Coordinadora GCLF – Dirección Regional Bogotá		2026.05.07
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			